



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/216

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: C17. I3. BDNS 598843.TED2021-131172B-I00

Título: Tutor de programación inteligente mediante robótica simulada (ProgTutor)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Robótica autónoma y sistemas inteligentes

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 31/05/2025

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en el desarrollo de líneas de investigación en el proyecto que se indica

LUGAR Y HORARIO: Laboratorios del Grupo Integrado de Ingeniería, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada FECHA FIN CONTRATO: 31/05/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.100 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00250

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Óscar Fontenla Romero (CAT-UN), Francisco Javier Bellas Bouza (CAT-UN), José Antonio Becerra Permuy (TIT-UN), Suplentes: Noelia Sánchez Maroño (TIT-UN), Beatriz Pérez Sánchez (TIT-UN) y Bertha Guijarro Berdiñas (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Francisco Javier Bellas Bouza

Asinado

18/09/2024 08:31:44

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de septiembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Francisco Javier Bellas Bouza

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	18/09/2024 08:31:44
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en las líneas de investigación del proyecto arriba mencionado. En concreto, se está a desarrollar un **tutor de programación inteligente** basado en **robótica**. Este tutor se adapta de forma autónoma a los usuarios con el objetivo de enseñar los fundamentos de la programación en Python, para lo cual capta y procesa información del avance del estudiante en el aprendizaje, y también información del estado anímico y de atención. Toda esta información debe ser procesada mediante la **arquitectura cognitiva e-MDB** desarrollada en el GII, y técnicas de **aprendizaje automático**. El objetivo es crear y gestionar modelos en tiempo real que den soporte a un funcionamiento autónomo del sistema, tratando de lograr una tutorización personalizada, que se **adapte a cada usuario** concreto. Las principales actividades a realizar serán:

- Adaptación de la arquitectura cognitiva e-MDB al sistema ProgTutor desarrollado
- Creación de modelos de mundo, funciones de valor y políticas utilizado aprendizaje automático
- Adaptación de librerías de detección de “engagement” a la arquitectura
- Pruebas de funcionamiento con estudiantes para la obtención de datos y validación del sistema

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Licenciatura, grado o equivalente.
- Experiencia demostrable en el lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Experiencia demostrable en robótica autónoma o inteligencia artificial que se podrá acreditar mediante cursos, docencia impartida, proyectos de desarrollo, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Obtener al menos 40 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en Informática, Electrónica Industrial y Automática, Tecnologías Industriales, Mecánica, Física, Matemáticas o equivalente): máximo 30 puntos. Si la titulación es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de Máster (máster del ámbito de la Robótica, Informática, Ingeniería, Videojuegos, o equivalente): máximo 10 puntos. Si la calificación media es inferior a 6 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Experiencia en proyectos de investigación o desarrollo relacionados con la temática de la plaza (3 puntos por año hasta un máximo de 15 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	r8fug7mbASSnGroG2BJ/8Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	18/09/2024 08:31:44
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r8fug7mbASSnGroG2BJ/8Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- D. Publicaciones científicas relacionadas con la temática de la plaza (hasta 5 puntos por publicación JCR y hasta 3 puntos por congreso internacional, en función de su índice de calidad, con un máximo de 15 puntos).
- F. Conocimiento de inglés: máximo 5 puntos (desde 1 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 3 puntos el nivel C1 y con 5 puntos el nivel C2)
- H. Entrevista personal: máximo 25 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Notas:

- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- Se elaborará una lista de espera con las personas candidatas que obtenga una puntuación igual o superior a 35 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	18/09/2024 08:31:44
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r8fug7mbASsnGroG2BJ/8Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

